

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES
Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

ACTA Nº 68

Fecha: 26 de marzo de 2019
Lugar de reunión: Sala de la Delegación de Economía del Ayuntamiento de Málaga.
Hora de inicio: 09:30 horas
Asistentes:
Presidenta: D^a. Teresa Porras Teruel (Grupo Popular)
Vicepresidente: D. José del Río Escobar (Grupo Popular)
Consejeros:
D^a. M^a del Mar Martín Rojo (Grupo Popular)
D^a. Elvira Maeso González (Grupo Popular)
D^a. Begoña Medina Sánchez (Grupo Socialista)
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela (Grupo Socialista)
D^a. Isabel Jiménez Santaella (Grupo Málaga Ahora)
D. Juan Cassá Lombardía (Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)
D^a. Remedios Ramos Sánchez (Grupo Málaga para la Gente)
D^a. Vanessa Pérez Pérez (Representante de los trabajadores)

Secretario: D. Armando Vela Prieto
Gerente: D. Cándido Martín Ariza
J. Servicio Economía: D^a. M. Dolores García Navas

Debe hacerse constar que la vocal del Grupo Popular D^a Elvira Maeso González ha delegado su voto y representación en D^a. Teresa Porras Teruel, el vocal del Grupo Ciudadanos D. Juan Cassá de Lombardía ha delegado su voto y representación en D. José del Río Escobar y la vocal del Grupo Málaga para la Gente D^a Remedios Ramos Sánchez ha delegado su voto y representación en D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela, según escritos que obran en poder de esta Secretaría.

Comprobada la existencia del *quórum* exigido por el artículo 21 de los Estatutos, se dio comienzo a la sesión, siendo las 09:30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 16 de abril de 2018.

Punto nº 2: Formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2018, para someterlos al conocimiento y aprobación, si procede, de la Junta General.

Punto nº 3: Información sobre el cumplimiento de los objetivos ligados a retribución variable para el ejercicio 2018 del Director-Gerente.

Punto nº 4: Información sobre el establecimiento de objetivos del sistema de retribución variable de la Gerencia para el ejercicio 2019.

Punto nº 5: Ruegos y preguntas.

- - -

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 16 de abril de 2018.

Leída el Acta 67, correspondiente a la Sesión de 16 de abril de 2018, fue aprobada por unanimidad.

Punto nº 2: Formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2018, para someterlos al conocimiento y aprobación, si procede, de la Junta General

Por parte de los señores consejeros se decide pasar directamente a realizar las preguntas que se estimen oportunas respecto de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2018.

Toma la palabra la Sra. Medina para realizar una reflexión relativa a que si bien hay un cumplimiento del presupuesto alto, del 98%, lo cierto es que respecto de la cifra de negocio, con unos objetivos de 11,2 millones, no se han cumplido los objetivos, ya que se ha quedado en 10,7 millones de euros.

A continuación, la Sra. Medina señala que en las cuentas se hace referencia a una sentencia favorable en la que se condena al proveedor Nebro Mellado Consultores a abonar 26.105 euros a LIMPOSAM, pero que se considera que no hay que recoger esa cantidad en la partida correspondiente por la situación de la empresa condenada. En este sentido, señala que no entiende porque no se va a recoger ya que hay previsto un ingreso, dado que se ha ganado la sentencia y ese importe se ingresará en algún momento.

Continúa señalando que, como en años anteriores, le gustaría disponer de un mayor detalle de la partida de consumo de materiales y primas y otras materias consumibles y de la partida de restos que además se incrementa de 66.000 euros a 70.000 euros. Igualmente señala que se ha reflejado una pequeña reducción en la prima de seguros y le gustaría saber el motivo, así como el de la bajada considerable de otros servicios. Por otra parte, manifiesta que se refleja un apartida con el gasto de 40.000 euros en una escultura respecto del cual ya plantearon que estaban en total desacuerdo.

Añade la Sra. Medina que, como ya han puesto de manifiesto en varias ocasiones, los excedentes de recursos netos es una partida de sobrante no gastado, tanto en el año 2017 como en el 2016, no entendiendo que habiendo muchas necesidades, sobre todo para cubrir los servicios que presta LIMPOSAM, no se utilicen estos fondos.

La Sra. Medina continua indicando que se ha reflejado un incremento de personal en tres trabajadores, pero, sin embargo, ha habido catorce bajas (8 jubilaciones 5 incapacidades y una baja voluntaria) todas, además, en el servicio de limpieza, por lo que considera que debía hacerse un esfuerzo mayor en la contratación de personal fijo de limpieza. Por otra parte, señala que se les ha trasladado cierto descontento con la valoración del personal de la bolsa, como ya han manifestado en otros consejos, relacionado con la evaluación no presencial de algunos trabajadores y le gustaría saber si se va a mejorar esta situación.

En cuanto a las medidas de conciliación laboral la Sra. Medina señala que le llama la atención que sólo se aborde con el personal de oficina y solicita que se le aclare si no se han adoptado para el personal de limpieza y, si fuera así, el motivo de ello.

Finalmente, la Sra. Medina pregunta por el número de personas que han integrado la nueva bolsa de empleo temporal del Parque del Oeste y, respecto de la gestión de residuos, pregunta por el motivo de haber detectado incidencias en el ejercicio 2018 y por qué no se detectaron en años anteriores.

Toma la palabra la Sra. Jiménez para señalar que gran parte de sus dudas y comentarios coinciden con los planteados por la Sra. Medina, añadiendo que, además, le gustaría que se le aclarase porqué entre el personal de mandos intermedios sigue habiendo el mismo número de hombres pero, sin embargo, hay dos mujeres menos. Finalmente, solicita una relación de los centros en los que actualmente LIMPOSAM presta servicios.

Toma la palabra el Sr. Martín para proceder a contestar y resolver las dudas planteadas, indicando que facilitará a las consejeras que lo han solicitado los desgloses de las partidas presupuestarias de consumo de materiales y primas y otras materias consumibles y de la partida de restos y el listado de centros en los que LIMPOSAM presta servicios.

Respecto de la Sentencia de Nebro Mellado, recuerda que deriva de un conflicto iniciado hace muchos años, en el 2009 aproximadamente, y en el que se reclama una cantidad derivada de un incumplimiento contractual. Añade que, aunque hay una Sentencia firme, los servicios jurídicos externos contratados por LIMPOSAM, hasta la fecha, no han conseguido llegar más lejos debido a la situación de quiebra de Nebro Mellado, lo que dificulta encontrar bienes a ejecutar. Esta información se ha trasladado a los auditores que han aconsejado que se contabilice como se ha hecho.

La Sra. García añade que el principio de prudencia que rige en las cuentas generales conlleva que si hay alguna duda de no poder cobrar un ingreso, no se contabilice hasta que no se tenga la certeza de que se va a cobrar, por eso a 31 de diciembre de 2018 no se ha recogido el ingreso.

El Secretario del Consejo señala que, aunque la empresa deudora está en situación de concurso y, prácticamente, en quiebra, se van a agotar todas las vías, ejercitando en el 2019 una acción de ejecución de la Sentencia firme obtenida, para comprobar si hubiese algún bien que pudiera ser objeto de embargo.

Toma la palabra el Sr. Martín para señalar que respecto del presupuesto hay un grado de cumplimiento del 98%, lo que técnicamente es un grado de cumplimiento del 100%, no obstante, señala que todo es mejorable y ese 2% se intentará cubrir en el ejercicio 2019, aunque son cifras, en comparación con otros ejercicios en LIMPOSAM o dentro del sector público, muy apreciables.

Respecto de la bajada de la prima de seguros señala que el seguro contratado fue objeto de licitación pública, ya que desde hace muchos años el área de contratación de LIMPOSAM se está fortaleciendo y esta circunstancia ha permitido conseguir una mejora en el precio de la póliza contratada. Añade que el acudir a la licitación, en muchas ocasiones, permite obtener mejores precios, lo que ha sucedido en este caso. Así, tal y como se recoge en el informe de gestión, en LIMPOSAM se tramitan sus expedientes de contratación a través de la plataforma de contratos del sector público, que depende del Ministerio de Hacienda, incluso antes de que fuera obligatorio, desde

el año 2015. En esa plataforma se puede hacer un seguimiento exhaustivo de todos los procedimientos de contratación que se siguen, incluso contratos menores.

La Sra. Medina pregunta si esa bajada puede afectar a las prestaciones del seguro, señalando el Sr. Martín que en este caso, incluso, se han mejorado las prestaciones cubiertas por la póliza.

Respecto de la adquisición de una escultura en el ejercicio 2018, el Sr. Martín indica que la misma se abonó con unos ingresos extraordinarios que el Ayuntamiento dio a LIMPOSAM, ya que el presupuesto de LIMPOSAM se dedica siempre y en todo caso a las tareas de limpieza y mantenimiento del Parque del Oeste. En este caso el Ayuntamiento, a través del Área de Cultura, consideró conveniente la adquisición de la escultura, que estaba ya en el Parque del Oeste en base a un contrato de comodato del año 2014, y facilitó a LIMPOSAM los fondos necesarios para ello, encargándose la sociedad, únicamente, de la tramitación formal del proceso de adquisición.

En cuanto a los excedentes de recursos, el Sr. Martín señala que es verdad, y así se refleja en las cuentas de todos los años, que hay una cantidad que procede de excedentes de recursos de años anteriores, no son excedentes que se hayan generado en ejercicios recientes si no que vienen del pasado. Son unas cantidades de las que no disponemos porque, en principio, no estamos habilitados para ello y porque hasta el momento se han cubierto las necesidades presupuestadas con las transferencias que recibidas del Ayuntamiento. No obstante, si en algún momento tuviésemos alguna contingencia, alguna necesidad justificada o algún imprevisto tenemos ahí ese pequeño margen, que está a disposición de nuestro accionista único, que es el Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Martín señala respecto del incremento del personal fijo de limpieza y su comparación con las bajas producidas en el ejercicio 2018, que se ha agotado la tasa de reposición permitida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La mencionada Ley de Presupuestos fija un umbral del que no se puede pasar y LIMPOSAM ha agotado, en los dos últimos ejercicios, la tasa máxima permitida, ya que es uno de los compromisos que se adquirieron en el anterior convenio que se negoció con los trabajadores y porque son necesidades reales de la empresa. Igualmente señala que la incorporación de nuevo personal se ha realizado, como en ocasiones anteriores, a través de una oferta de empleo público conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En relación con la valoración del personal de la bolsa, indica que es un tema que ya se puso sobre la mesa en el consejo de administración y como consecuencia de ello se ha estrechado la presencia física de las personas que evalúan, aunque todo es mejorable y seguiremos trabajando por mejorar. No obstante, hay que tener en cuenta que ha habido dos ampliaciones de la bolsa en los dos últimos ejercicios, por lo que es mucho más personal a supervisar y valorar, casi 300 personas actualmente. Igualmente, señala que se están cubriendo en los dos últimos ejercicios casi la totalidad de las ausencias que se producen, al contrario que en ejercicios de años anteriores en los que se cubría un porcentaje menor de ausencias. Todo ello hace que la población social a evaluar sea mayor, lo que puede dar lugar a algún pequeño desajuste, pero en líneas generales se está haciendo de manera correcta y no hemos recibido queja o reclamación alguna a este respecto. En este sentido, el Sr. Martín recuerda que la bolsa, que es del 2014, se conformó para regularizar las bolsas anteriores que existían en la empresa y acogerla al cumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Público y tiene perfectamente establecidas sus normas de

funcionamiento y los criterios y sistema de evaluación, normas que fueron aprobadas conjuntamente con los sindicatos.

En cuanto a las medidas de conciliación, el Sr. Martín señala que, efectivamente en el apartado de la conciliación no se reflejan todas las medidas adoptadas y que podía haberse recogido de una forma más clara. Así, añade, que para el personal de oficinas tenemos esas medidas que se citan ahí, y para el personal de limpieza se ha disminuido el número de trabajadores con distintos centros a limpiar en una misma jornada, teniendo la mayoría un solo centro y trabajando en el entorno en el que viven, muchos en su propio barrio, no habiendo mejor medida de conciliación que esa. Igualmente indica que se han aplicado las 35 horas semanales, desde el 1 de noviembre de 2018, porque estaba previsto legalmente y en el convenio de LIMPOSAM, lo que permite, al reducir el número de horas de jornada, conciliar mejor. Continúa señalando que, además, se ha adelantado el horario de salida a los trabajadores que lo hacían a las diez de la noche, aplicando la nueva jornada de 35 horas de forma que puedan salir a las 21:30. Añade que lo mismo se ha hecho con el personal que tenía el turno de mañana y tenían la salida a las 15:00, saliendo ahora a las 14:30. Otra medida adoptada, consiste en la reducción al mínimo de los trabajadores con turnos partidos.

Toma la palabra la Sra. Medina para señalar que a ella le siguen transmitiendo cierto descontento y que hace poco hubo una concentración en la puerta del Ayuntamiento.

El Sr. Martín indica que se tienen relaciones continuas y fluidas con el Comité de Empresa, al que se intenta tener como interlocutor válido, ya que es el órgano que representa a la totalidad de la plantilla, teniendo, además, relaciones cordiales con todas las secciones sindicales incluso las que utilizan métodos al margen del dialogo.

La Sra. Porras manifiesta que los promotores de la concentración se concentraron sin plantear previamente una queja o una petición de reunión o información, siendo un número mínimo de trabajadores los que asistieron.

El Sr. Martín señala que con la Presidencia del Comité de Empresa las relaciones son excelentes y los sindicatos cada vez que tienen oportunidad manifiestan ámbitos de mejora existiendo un clima de paz social, en general, muy apreciable. Añade que LIMPOSAM ha crecido en centros, en personas, se han mejorado las condiciones de la plantilla como se refleja en el informe de gestión, incluso de personal que no perteneciendo jurídicamente a la empresa, como es el personal de la bolsa, se ha visto beneficiado por el último convenio con prestaciones sociales y con la aplicación de ventajas sociales que son propias del personal fijo, algo solicitado por los sindicatos y que la empresa trabajó para acoger. Todo ello para mejorar el clima social y el confort laboral no solamente de la plantilla existente sino de la que, puntualmente o temporalmente, trabaja para cubrir necesidades de la empresa.

Continúa el Sr. Martín indicando que ha bajado el absentismo de manera muy apreciable gracias al esfuerzo de todos, sin que sea mérito solo de la dirección de la empresa, trabajando para ello en la comisión creada específicamente para abordarlo, ya que la dirección de la empresa pone las herramientas para que se trabaje, pero sin el esfuerzo de todos es imposible. Igualmente, indica que se ha puesto en marcha una mesa para trabajar en materia de igualdad para actualizar y mejorar el plan de igualdad o que, en materia de Prevención, han bajado las cifras de accidentes laborales, de duración de las bajas por accidentes laborales por enfermedad profesional, teniendo un nuevo contratista en materia de prevención que ha mejorado las prestaciones. En este sentido, señala que si hubiera tanto descontento las cifras de absentismo no estarían como están ahora mismo, incluso por debajo del sector

privado de limpieza, algo que es mérito de mis compañeros y mérito de los trabajadores ya que si no fuera por su esfuerzo diario esas cifras no se alcanzarían, existiendo actualmente un puro compromiso y pura vocación de servicio público. Las cifras de absentismo constituyen un hecho histórico que es la primera vez que ocurre en LIMPOSAM que no sería posible si el clima laboral fuese el que trasmite algunos. La Sra. Medina señala que respecto del absentismo en LIMPOSAM, de manera tradicional, se venían incluyendo cualquier tipo de ausencia al trabajo incluso vacaciones, algo con lo que no estaban de acuerdo.

El Sr. Martín indica que efectivamente se había hecho así por su predecesor en el cargo, pero que ahora el absentismo está calculado excluyendo de su computo ausencias como las vacaciones o los asuntos propios, cuestión que era injusta con el propio trabajador y que se ha abordado también en las mesas de absentismo con los representantes de los trabajadores.

En cuanto a los residuos peligrosos, señala que se está trabajando en implantar políticas de responsabilidad social corporativa y en el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 20-30 de las Naciones Unidas. Fruto de este trabajo, y teniendo en cuenta que las empresas de limpieza generan una gran cantidad de residuos, se han detectado posibilidades de mejora, incluso se han visitado otras empresas del sector para ver como hacían la gestión de residuos y poder, así, implantar medidas medioambientalmente responsables. Añade que, entre las medidas puestas en marcha, en el último contrato de suministro de productos de limpieza se ha primado a la empresa que ofrecía un mayor número de productos que no fueran peligrosos ni tóxicos y se ha exigido a la empresa contratista que la gestión de los residuos peligrosos se haga a través de un gestor autorizado.

Finalmente, el Sr Martín señala, respecto a la pregunta de porqué entre el personal de mandos intermedios sigue habiendo el mismo número de hombres pero, sin embargo, hay dos mujeres menos, que esto se debe a que dos mujeres que eran mandos intermedios han aceptado un cambio de destino y ahora están como administrativas, es decir, han mejorado incluso su posición en el escalafón ya que los administrativos tienen una consideración, a nivel de categoría, un poquito por encima de la de los mandos intermedios del servicio de limpieza. Añade que se trata de dos personas que estaban antes en el servicio de limpieza y han pasado a administrativas del área de recursos humanos de nueva creación ya que, antiguamente, el área de recursos humanos no existía y estaba diluida o repartida entre las demás áreas de la empresa: limpieza, administración o economía.

Toma la palabra la Sra. Porras para transmitir sus felicitaciones a los trabajadores/as y a la empresa por el esfuerzo realizado para mejorar el índice de absentismo, resaltando la bajada en 4,5 puntos porcentuales del 2017 al 2018.

La Sra. Medina se suma a la felicitación anterior a los trabajadores/as por su esfuerzo diario, destacando que la disminución del absentismo es bueno para la propia empresa y los trabajadores/as.

En cuanto al sentido de su voto, la Sra. Medina indica que los consejeros del grupo municipal socialista votan en contra ya que, aun viendo que efectivamente ha habido una mejora en este ejercicio con respecto al año anterior, no obstante seguimos teniendo muchas dudas respecto a algunos de los aspectos de la gestión de la sociedad. Añade que el voto es en contra de las cuentas pero no por las cuentas en sí, sino por la gestión, ya que hay cuestiones que no comparten y consideran que no se debían perder los centros que se han venido perdiendo años atrás y que costará recuperar.

La Sra. Rodríguez que ostenta la delegación de voto de la Sra. Ramos, señala que el voto delegado de la consejera del grupo municipal Málaga para la Gente también es negativo, en el sentido de no aprobar las cuentas del ejercicio.

La Sra. Jiménez señala que se ha mejorado muchísimo y que de lo recogido en la documentación aportada se desprende que se ha mejorado muchísimo tanto a nivel de los trabajadores como de las cuentas. Añade que quiere transmitir sus felicitaciones por lo bien que se están haciendo las cosas en comparación con el Gerente o Director anterior, no obstante señala que como consejera del Grupo Málaga Ahora tienen que votar en contra de las cuentas.

Los consejeros del grupo municipal Popular manifiestan su voto a favor de las cuentas anuales.

El Sr. Del Río, que ostenta la delegación de voto del Sr. Cassá, señala que el voto delegado del consejero del grupo municipal Ciudadanos es una abstención.

La Sra. Pérez toma la palabra y manifiesta, en nombre de los trabajadores, que se ha visto un crecimiento muy débil todavía, porque se está empezando, no obstante reconoce que con la dinámica de años anteriores la empresa iba hacia su desaparición y gracias al nuevo convenio y a la gestión que se está llevando ahora se ve que por lo menos se intenta que la empresa vuelva a crecer. Finalmente, pide que el crecimiento sea un poquito más grande y más acelerado, votando a favor de las cuentas anuales.

En este punto el Sr. Secretario señala que se han emitido cinco votos a favor de las cuentas, cuatro en contra y una abstención, por lo que, al necesitar mayoría absoluta, habría un empate que podría dirimir la Presidenta ejerciendo el voto de calidad previsto en los estatutos de la sociedad.

Toma la palabra la Sra. Porras para señalar que ejerce el voto de calidad.

De esta forma, terminado el debate y sometido el punto a votación, fue aprobado, decidiendo el voto de calidad de la Presidenta, con el voto favorable de los vocales del Grupo Popular (4) y del vocal representante de los trabajadores (1) y con la abstención del vocal del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y con el voto en contra de los vocales del Grupo Socialista (2), de la vocal del Grupo Málaga para la Gente(1) y de la vocal del Grupo Málaga Ahora (1).

Punto nº 3: Información sobre el cumplimiento de los objetivos ligados a retribución variable para el ejercicio 2018 del Director-Gerente.

Los consejeros se dan por informados con la documentación aportada junto con la convocatoria.

Punto nº 4: Información sobre el establecimiento de objetivos del sistema de retribución variable de la Gerencia para el ejercicio 2019.

Los consejeros se dan por informados con la documentación aportada junto con la convocatoria.

Punto nº 5: Ruegos y preguntas.

No se formularon ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:15 horas del día indicado *ut supra*, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la señora Presidenta.


Vº Bº
LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO,